

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a PILAR LUCÍA BARCELONA GÓMEZ, D. ÁNGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. ÁNGEL FERNANDO BARCELONA BERDEJO, D. SANTIAGO BENEDÍ TORCAL, D^a M^a MAGDALENA NAVAL BERDEJO, D. ANTONIO PEDRO BENEDÍ RUBIO, D. PASCUAL ANDRÉS BECERRIL Y D^a ESTER VELA POLA.

SECRETARIO: JESÚS VICENTE DE VERA MILLÁN.

En Brea de Aragón, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del diez de noviembre de dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria del 24 de septiembre de 2025, distribuida con la convocatoria.

No se formula ninguna observación y se aprueba por unanimidad.

2. MODIFICACIÓN Nº 2 PRESUPUESTO 2025

PRIMERO. Hay partidas para las cuales el crédito previsto en el Presupuesto de 2025 es insuficiente o bien hay gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito.

Entre los créditos extraordinarios figuran las actuaciones incluidas en el Plan + Provincia convocado por la Diputación de Zaragoza y que cuenta con una subvención de 650.000,00 euros: Pavimentación asfáltica y renovación de redes de varias calles, Nueva red de abastecimiento de agua Polígonos Río Aranda e Isuela, y Modernización de red de control del sistema de abastecimiento de agua (contadores).



SEGUNDO. Consta informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como lo dispuesto en las Bases del Ejecución del Presupuesto de 2022, se adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº2/2025, en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios, por un importe de 702.390,00 euros, que se financia con mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Aumento de Gastos				
Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario	1532	61402	Pavimentación asfáltica y renovación de redes varias calles	312.300,00
Crédito Extraordinario	1610	61902	Modernización de red de control sistema abastecimiento de agua (Contadores)	196.799,00
Crédito Extraordinario	1532	61601	Nueva red abastecimiento de agua Polígonos Río Aranda e Isuela.	140.991,00
Crédito Extraordinario	4200	21000	Reparación muro Polígono Río Isuela	12.900,00
Crédito Extraordinario	3380	63304	Gradas portátiles festejos taurinos	6.800,00
Suplemento de Crédito	1300	22709	Recogida de residuos urbanos	6.000,00
Suplemento de Crédito	3340	22616	Emisión de películas de cine	2.500,00
Suplemento de Crédito	1530	13100	Personal laboral. Obras diversas.	6.000,00
Suplemento de Crédito	9200	12000	Sueldos del Grupo 1	300,00
Suplemento de Crédito	9200	12005	Sueldos Funcionarios del Grupo E	250,00
Suplemento de Crédito	9200	12006	Trienios de Funcionarios	500,00
Suplemento de Crédito	9200	12100	Complemento de destino funcionarios	1.050,00



Suplemento de Crédito	9200	12101	Complemento específico funcionarios	1.500,00
Suplemento de Crédito	9200	13000	Personal laboral Administración	300,00
Suplemento de Crédito	9200	22100	Electricidad edificios e instalaciones municipales	2.500,00
Suplemento de Crédito	9200	61103	Casa Consistorial	2.900,00
Suplemento de Crédito	3420	61200	Pabellón Municipal.	2.800,00
Suplemento de Crédito	1300	22103	Combustible Calefacción edificios y de Vehículos y maquinaria	5.000,00
Suplemento de Crédito	9330	62101	Compra de terreno para aparcamiento junto a Residencia de Mayores	1.000,00
			Total Aumento	702.390,00

Disminución de Gastos				
Modificación		Eco.	Denominación	Importe
Baja por Anulación	3330	60400	Teatro municipal: Ampliación escenario y otros	-2.000,00
Baja por Anulación	1610	61401	Calle Autonomia Aragonesa. Renovación de redes	-2.400,00
Baja por Anulación	1610	61901	Digitalización ciclo del agua	-3.000,00
Baja por Anulación	2410	13101	Personal laboral Convenio INAEM	-10.390,00
Baja por Anulación	3420	61106	Fronton Municipal. Reparación	-2800,00
			Total Disminución	-20.590,00

Aumento de Ingresos			
Modificación	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales	46100	Transferencias corrientes de la Diputación de Zaragoza	31.800,00
Aumento Previsiones Iniciales	76100	Subvenciones de Capital de la Diputación de Zaragoza	650.000,00
		Total Aumento	681.800,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.



Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Este acuerdo se adopta por unanimidad de los nueve miembros que forman la Corporación Municipal.

3. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Resolución 128/2025 de 01-10-2025. **Se acuerda la adquisición del siguiente bien:**

Referencia catastral	6681129XL1968S0001ZY
Localización	Calle Virgen
Superficie:	319 m2
Clasificación del suelo:	Suelo urbano consolidado
Tipología edificatoria	Ampliación de casco

Destino: Aparcamiento para los trabajadores y visitantes a la futura Residencia de Mayores de Brea de Aragón.

Propietarios: Manuel Floria García y José Luis Floría García, en pleno dominio, por iguales mitades indivisas.

Precio: 40.002,60 euros. Actuación incluida en el Plan Plus DPZ 2025.

La escritura pública de compraventa se ha formalizado en fecha 29-10-2025.

Resolución de 134/2025 de 28-10-2025. **Se adjudica a Espiago Benedí S.L.** el **contrato** menor de obras de **“Reparación de frontón municipal situado en las pistas deportivas junto a la Calle Oriente”** por el precio de 4.670,00 euros y 980,70 euros de IVA, que suman 5.670,70 euros. Actuación incluida en el Plan Plus DPZ 2025.

Resolución 131/2025 de 09-10-2025. **Se acuerda resolver de mutuo acuerdo el contrato de concesión del servicio del Bar de las Piscinas Municipales de Brea de Aragón,** formalizado entre el Ayuntamiento de Brea de Aragón y Mubashar Ahmed Bibi en fecha 27-03-2024.

Resolución 139/2025 de 05-11-2025. **Se declara desierta la adjudicación del contrato de obras por procedimiento abierto de “Rehabilitación antigua vivienda Casa Médico en Calle Oriente nº11”**, al no haberse presentado ninguna oferta válida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP.

Se ha dado conformidad al presupuesto de **compra de andamios para gradas portátiles** a Durban Maquinaria por importe de 5.284,86 euros y 1.109,82 euros, que suman 6.394,68 euros.

Resolución 129/2025 de 02-10-2025. **Se contrata temporalmente a Ana Isabel García Andrés, como Técnico Superior de Educación Infantil de la Escuela de Educación Infantil** de Brea de Aragón, con efectos desde el 7 de octubre de 2025.



Al objeto de elaborar el Calendario de Ferias Oficiales de Aragón para el año 2026, y pendiente de su confirmación, se ha comunicado al Gobierno de Aragón que la **Feria de Calzado 2026** de Brea de Aragón tiene prevista su celebración los días 9 y 10 de mayo de 2025.

El Alcalde da la enhorabuena al concejal Ángel Fernando Barcelona y a todos los que con él han trabajado en la organización contribuido al éxito de participación de la prueba "**Trail del Calzado Maestro Zapatero**", celebrada el día 8 de noviembre de 2025. El resto de los asistentes expresa esta misma opinión.

Ángel Fernando Barcelona agradece el reconocimiento y lo traslada y comparte con la conjunto de la Corporación.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

Santiago Benedí expresa su agradecimiento a la Diputación Provincial de Zaragoza por su colaboración en el Plan Plus, el Plan + Provincia y el previsto Plan Extraordinario de Concertación.

El Alcalde comparte este agradecimiento, si bien cree que el Plan + Provincia podía haber sido más flexible y no limitar a 3 actuaciones la inversión de 650.000,00 euros asignada a Brea de Aragón, con lo que se hubiera conseguido cubrir un mayor número de necesidades.

Santiago Benedí indica que personal del Consultorio Médico le comunica que existen problemas de funcionamiento en los equipos telefónicos.

El Alcalde contesta que hoy se ha recibido la llamada del Consultorio y que se van a efectuar las comprobaciones necesarias.

Ester Vela pregunta si se ha recibido alguna explicación de las compañías por los fallos en el servicio de comunicaciones de móviles.

El Alcalde contesta que se han mantenido contactos con Cellnex Telecom y con Endesa Edistribucion, solicitando para mejorar el servicio la instalación de una segunda línea eléctrica, además de la principal y, en su defecto, incorporar un Sistema de Alimentación Ininterrumpida (SAI).

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de la Corporación Municipal celebrada el 10 de noviembre de 2025, fue aprobada en sesión plenaria del 2 de febrero de 2026.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL SECRETARIO Jesús Vicente de Vera Millán

Vº Bº EL ALCALDE Raúl García Asensio

